



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (pensión de invalidez)
DEMANDANTE	JAIRO ALBERTO MARÍN GALVIS
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A., SEGUROS BOLIVAR S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ,
RADICADO:	05001310500220180031900
ASUNTO:	REQUIERE Y FIJA FECHA
LINK PROCESO	05001310500220180031900 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/17153017

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, en auto que antecede, se requirió a las partes SEGUROS BOLIVAR S.A., COLFONDOS S.A. y demandante se acredite el pago de honorarios que a prorrata se estableció en favor del CES para la comparecencia del perito a la audiencia, advirtiendo las consecuencias procesales por desatender una orden judicial.

Así las cosas, se dio cumplimiento por el apoderado de la parte demandante y SEGUROS BOLIVAR S.A. quienes acreditaron el pago (Anexos 030 y 031) no así el apoderado de COLFONDOS S.A., a quien de forma inmediata y en los términos de ejecutoria deberá atender lo requerido, so pena de las sanciones de ley. Remítase por correo electrónico lo ordenado en esta providencia.

Para darle celeridad al proceso, dada su radicación, se ordenará fijar fecha y hora de audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80

del CPL Y SS. a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2023 a las 2:00 pm, con citación del perito del CES para contradicción del dictamen.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f9f29faafc69f39e5c48102ad3bb208d3d332bd0cbf219c86542b8192949b7**

Documento generado en 02/02/2023 11:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>